

## ACTA Nº 19 DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

### PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA SUBMEDIDA 8.4”.

---

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Con fecha **26 de octubre de 2020**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité de Seguimiento** por correo electrónico la propuesta de modificación de los criterios de selección de las operaciones de la submedida 8.4, así como el borrador del acta de la reunión Nº18 del Comité de Seguimiento para emitir eventuales comentarios en un plazo que finalizaba el 4 de noviembre de 2020.

Con la misma fecha 26 de octubre de 2020, la Autoridad de Gestión remite al Comité Ejecutivo, por correo electrónico, la misma propuesta de modificación junto con el borrador del acta Nº18 del Comité Ejecutivo con el mismo plazo para su estudio, valoración y remisión de observaciones.

Transcurrido el plazo y no habiendo recibido observaciones, la Autoridad de Gestión envía con fecha **10 de noviembre de 2020**, un correo electrónico a los miembros del Comité de Seguimiento con la siguiente documentación:

- Criterios de selección de la submedida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020.
- Dictamen del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 sobre los criterios de selección de la submedida 8.4, firmado por la Secretaria del Comité Ejecutivo.
- Resolución de la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural por la que se aprueba los criterios de selección de la submedida 8.4
- Acta de la reunión Nº 18 del Comité de Seguimiento.